

EVALUACIÓN DE LA MORTALIDAD INCIDENTAL DE LOS RECURSOS VIVOS ANTÁRTICOS

Desechos marinos

6.1 La Comisión tomó nota de las recomendaciones del Comité Científico sobre los desechos marinos en el Área de la Convención (SC-CAMLR-XXX, párrafos 4.2 al 4.5).

Mortalidad incidental de aves y mamíferos marinos durante las operaciones de pesca

6.2 La Comisión examinó el asesoramiento general del Comité Científico sobre la mortalidad incidental de aves y mamíferos marinos (SC-CAMLR-XXX, párrafos 4.6 y 4.7), destacando en particular que la mortalidad total de aves marinas dentro de la ZEE francesa en la Subárea 58.6 y la División 58.5.1, estimada por extrapolación, fue de 220 aves y que la mortalidad incidental en otras partes del Área de la Convención sigue siendo casi cero, al igual que en los últimos años.

6.3 Francia indicó que el plan trienal para la reducción de la mortalidad incidental de aves marinas en la ZEE francesa había finalizado con éxito, y agradeció al Comité Científico y al Grupo de trabajo sobre la mortalidad incidental relacionada con la pesca (WG-IMAF) por su contribución al mismo. Francia reiteró su intención de implementar todas las medidas que fueran necesarias para reducir el nivel de dicha mortalidad a niveles cercanos a cero.

6.4 La Comisión refrendó el asesoramiento recibido del Comité Científico con respecto a las propuestas de cambiar las medidas de mitigación para una pesquería en la Subárea 48.3 y otra en la División 58.5.2 (SC-CAMLR-XXX, párrafos 4.9 y 4.10).

6.5 Señalando que la captura incidental de aves marinas fuera del Área de la Convención representa una seria amenaza para las aves marinas del Área de la Convención, la Comisión exhortó a los Miembros afiliados a organizaciones de ordenación pesquera de áreas adyacentes al Área de la Convención a implementar las mejores medidas puestas en práctica actualmente con el fin de mitigar la captura incidental de aves.

6.6 La Comisión señaló que el borrador del Memorandum de Entendimiento (MdE) relativo a la cooperación en general (incluso en la mitigación de la captura incidental de aves marinas) presentado por la CCRVMA hacía tres años aún estaba bajo consideración en el seno de la CCSBT, y pidió al Secretario Ejecutivo que escribiera a dicha organización para acelerar el avance del memorandum.

6.7 En respuesta a la solicitud de que se proporcionara un informe sobre las interacciones entre ACAP y la CCRVMA después de firmado el MdE entre la Secretaría de ACAP y la Secretaría de la CCRVMA en 2008, el observador de ACAP señaló que las interacciones han sido muy efectivas en la promoción del intercambio de información y de asesoramiento experto sobre temas de importancia para ambas organizaciones. Señalando en particular que, dado que WG-IMAF ya no se reunirá anualmente, la coordinación continuada de actividades por parte de ambas Secretarías será esencial para que ACAP pueda proporcionar un asesoramiento experto sobre los temas que están siendo tratados por el Comité Científico y la Comisión.

6.8 La Comisión aprobó la recomendación del Comité Científico con respecto a la colaboración continuada y en profundidad entre las Secretarías de ACAP y de la CCRVMA (SC-CAMLR-XXX,s párrafo 4.15).

6.9 La Comisión aprobó la aclaración del significado de la expresión “agua viscosa con residuos orgánicos” y la revisión propuesta de la MC 25-03 (SC-CAMLR-XXX, párrafo 4.17). Asimismo, solicitó asesoramiento al Comité Científico sobre si cabría hacer una aclaración similar en el caso del agua viscosa generada en el procesamiento de peces, y si el año que viene se debiera revisar de manera similar la MC 25-02.